

# REGISTRO

del Eco del Norte.

T. 1.º Trujillo Sabado 13 de Enero de 1837. N. 51.

Se publica Miercoles y Sabado de cada semana.

## Articulos de Oficio.

EL PREFECTO Y COMANDANTE JRAL.

DEL DEPARTAMENTO,

A SUS HABITANTES.

**Compatriotas:**—En las visperas de la sangre y de los horrores de la guerra hemos obtenido la dulce paz, de que tanto necesitan nuestros pueblos para marchar sin interrupcion a su prosperidad y a su gloria—La pacifica oliva presentada por el noble Jeneral Blanco Encalada, y admitida con placer por nuestro Supremo Protector, es para nosotros mas grata que las sangrientas victorias, y ella asegura mas la respetabilidad y dicha de la gran familia Confederada que los laureles del combate.

**Conciudadanos:**—Habeis visto los Tratados, y en ellos brilla la jenerosidad del Padre de la Confederacion, y la apreciable conducta del Jeneral Chileno, que, dejando bien puesto el pabellon de su patria, ha dado un triunfo a la razon, y un lauro a los principios. Vosotros, tan amantes de la paz, como habeis estado dispuestos a la guerra, os entregareis tranquilos a vuestras comunes tareas, con el aprecio del gobierno y con la interior satisfaccion que acompaña a los buenos.

**Paisanos:**—La nube de la guerra se disipó sobre nuestras cabezas, y se siguió a ella la luz de la paz que ilumina nuestro horizonte. Todo lo debemos al Omnipotente Dios de los Ejercitos, Arbitro de las naciones, y al jenio del Gran Santa-Cruz, a quien deben nuestros pueblos su resurreccion politica, y a quien deberán el mayor grado de engrandecimiento.

**Soldados de la guardia nacional:**—Hablo igualmente con vosotros, pues sois una misma familia. El noble entusiasmo, con que os habeis presentado en las pasadas circunstancias debe animaros ahora para solo adquirir una perfecta instruccion militar, y llevar con honra el titulo de soldados de los pueblos. ¡VIVA LA PAZ!

Anselmo Centeno.

Cuzco 23 de Noviembre de 1837.

## Ayacucho.

EL PREFECTO Y COMANDANTE JRAL.

A LOS HABITANTES TODOS

del Departamento de su mando.

**CONCIUDADANOS:**—Hoy cumplo la oferta que os hice el 9 del que rije, anunciandoos la victoria. Pero, ¡que victorial la de la razon y de la filosofia. Un abrazo fraternal, un desistimiento honroso de parte de los chilenos, ha concluido, por medio de tratados satisfactorios para ambos partidos beligerantes, una guerra igualmente desastrosa para ambas naciones, y que era el horror y desolacion para el mundo civilizado.—Debeis este servicio mas al padre de la patria, al antel tutelar, al Excmo. Protector de la Confederacion Peru-Boliviana. Su jenerosidad, su profunda politica, su sabiduria y moderacion en medio de las ventajas que militaban a su favor, nos han restituido la paz, y salvado de los compromisos sangrientos en que ibamos a entrar.

**CUERPOS DE LA GUARDIA NACIONAL:**—La divina Providencia, que vela sobre la conservacion del jenero humano, ha querido proteger nuestra causa, sin inundar el sagrado suelo de la patria con la sangre de nuestros hermanos que se nos habian presentado en una actitud hostil. No os llamaré ya al campo de la gloria; pero nos quede la satisfaccion de que ya sois conocidos, y que no perdonais los trabajos que os conduzcan a medir vuestro suelo palmo a palmo con los que osen invadirlo.

**AYACUCHANOS TODOS DEL DEPARTAMENTO:**—Yo os congratulo por el feliz desenlace de nuestras desavenencias con el gobierno de Chile; y espectador y participe de vuestro entusiasmo, pondra vuestras virtudes en conocimiento de S. E., vuestro amigo—

Casimiro Peralta.

Ayacucho, 28 de Noviembre de 1837.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA  
BENEFICENCIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

Palacio del Gobierno en Lima a 15 de Diciembre de 1837.

Señor Prefecto del Departamento.

Puesta en conocimiento de S. E. el Presidente la consulta de los señores administradores de Beneficencia que acompañó US. con nota de 25 de Noviembre proximo pasado, sobre los inconvenientes que se presentan para llevar la cuenta corriente y liquidaciones de los alumnos pensionistas del Convictorio de San Carlos; se ha servido S. E. resolver por decreto de esta fecha, que se adopte la medida propuesta por el rector de dicho convictorio; a saber: que todo alumno que salga a su casa por algunos dias, lo haga, llevando un papel del Rector, en que conste el dia de su salida, y q' en el mismo exprese tambien el de su regreso; cuyo documento será bastante para saber los dias que haya faltado, y hacer la rebaja conveniente: siendo además del cuidado de dicho rector examinar el tiempo en que cesare la causa justa que motivó la salida del alumno.

De orden suprema lo comunico a US. en respuesta a su citada, y para que se sirva transmitirlo a los señores administradores de Beneficencia, y al Rector del Convictorio.

Dios guarde a US.—Manuel Villarán.

Palacio del Supremo Gobierno en Lima, Diciembre 15 de 1837.

Al señor Prefecto de este Departamento.

En vista de las consultas de los señores Administradores de las rentas de Beneficencia que ha dirigido US. a este Ministerio con notas de 11 y 12 del corriente, acompañando a la primera el expediente seguido por D. Juan Murcia sobre compensacion de unos créditos; se ha servido S. E. dictar con esta fecha la declaratoria siguiente.

“Vista la presente consulta, y atendiendo a que el decreto Protectoral expedido en 31 de Diciembre del año ultimo y la orden de 2 de Enero del corriente, sobre pago de deudas atrasadas de Beneficencia, solo consideraron como tales las contraidas por ella hasta el dia en que se instaló la nueva administracion; del mismo modo que cuando el consejo de Gobierno expidió el decreto de 9 de Marzo ultimo, resolviendo que se pudiesen compensar deudas pasivas con activas, no se contrajo a otra clase de deudas atrasadas [fuesen activas ó pasivas] sino a las que estaban pendientes al instalarse esa oficina; para evitar que en adelante se quieran considerar con derecho á semejantes compensaciones los deudores morosos que negocian deudas activas, despues de haber detenido estudiosamente sus pagos, y hechoso sordos a las oportunas reconvencciones de la administracion, para proporcionarse un medio fraudulento de llamar deuda atrasada la que en la realidad es de tiempo corriente y debe ser de pago efectivo, como sucede con la compensacion que solicita D. Juan Murcia, y es la que motiva esta consulta, se declara:

1.º No se considerarán compensaciones sino a los acreedores directos.

2.º Las deudas activas y pasivas de la Beneficencia no se liquidarán para el efecto de compensacion mas que hasta 31 de Octubre de 1836.

3.º Las deudas activas de la Beneficencia que se hubiesen creado desde esa fecha no se comprenden entre las compensables; y los administradores procederán ejecutivamente a realizarlas.

4.º Quedan en su vigor las demas restricciones contenidas en la declaratoria de 17 de Octubre ultimo.—Contestese y publíquese.”

Lo transcribo a US. en respuesta a sus citadas, para su intelijencia y fines consiguientes, devolviendole el expediente de Murcia.

Dios guarde a US.—Manuel Villarán.

Palacio del Gobierno en Lima, a 15 de Diciembre de 1837.

Sr. Rector del Convictorio de san Carlos.

Sometida a la consideracion de S. E. la consulta de U., fecha 13 de Noviembre ultimo, relativa a los estudiantes que sin ser colejales internos, viven en el colejio pagando siete pesos mensuales, como ha sido de antigua costumbre, y con el nombre de Manteistas que desconoce el reglamento de 3 de Diciembre del año proximo pasado; se ha servido declarar por decreto de esta fecha lo siguiente.

“No reconociendo el reglamento ultimo del convictorio de S. Carlos otra clase de alumnos internos que los becas ó gratuitos, y los pensionistas que deben pagar para su alimentacion la cantidad de 120 ps. anuales, segun lo dispuesto en el articulo 14.º; y siendo perjudicial al orden de la casa y a la buena educacion de los jovenes conocidos por manteistas la prescindencia en que viven de la inmediata vijilancia de los superiores, segun lo espone el rector en su consulta: se declara, no haber lugar a la antigua clase de manteistas, quienes, si tuviesen las calidades que requiere el reglamento, pasarán a ser internos, completando la pension designada, ó quedarán de alumnos externos en los terminos que previene el art. 16.º —Comuniquese y publíquese”

Lo digo a U. de orden suprema para su intelijencia y cumplimiento.

Dios guarde a U.—Manuel Villarán.

ESTADO SUD-PERUANO.

Prefectura del Departamento de la Ley—  
Arequipa Abril 27 de 1837—N.º 283,

A S. S. Illma. el Ministro de Estado del despacho del Interior.

Señor Ministro.

En el adjunto expediente se manifiesta que D. Mariano Francisco Perez, D. Ricardo Estensoro y D. Julian Pacheco, vecinos de Majes, han descubierto que en los montes de aquel Valle hay un arbol conocido con el nombre de

Huacan que contiene la cera vegetal, y se pide que S. E. se sirva expedirle patente para continuar exclusivamente en el beneficio de dicha especie. El descubrimiento es utilísimo, y la especie que tengo el honor de remitir a U. S. Ilustrísima, depositada en una cagita de carton pintado, no me parece de mala calidad. Si a imitacion de estos ciudadanos industriosos se contrageran otros a emprender trabajos de utilidad comun, se aliviaria talvez el pais de la pobreza general que lo agobia, y poco a poco iria desapareciendo la triste situacion en que se halla de que muchos de los artículos que necesitamos para nuestro consumo, y que pueden proporcionarse en el pais, nos cuesten el dinero de los extranjeros. A fin, pues, de estimular a nuestros conciudadanos a la contraccion a la industria, espero, que, sirviendose U. S. Ilustrísima someter al conocimiento de S. E. el Supremo Consejo de Gobierno dicho expediente, se dignen conceder la patente solicitada por el termino de seis años, como indico en mi decreto de esta fecha, ó resolver lo que fuere de su agrado supremo—Dios guarde a U. S. Ilustrísima—Señor Ministro—El Gran Mariscal de Zepita—Blas Cerdá.

Estado Sud-Peruano—Ministerio del Despacho del Interior—Palacio del Supremo Gobierno en el Cuzco, á 9 de Agosto de 1837.—N. 266.

A S. S. Ilustrísima el Prefecto del Departamento de Arequipa.

Puesta en conocimiento de S. E. el Consejo de Gobierno la nota de U. S. Ilustrísima de 27 del pasado, y la cera que se sirvió remitir con ella, para que fuese inspeccionada por el Gobierno, a fin que hecho cargo de su buena calidad y de ser una invencion utilísima, que se ha debido a la constancia y trabajo de los SS. D. Mariano Francisco Perez, D. Ricardo Estensoro y D. Juan Pacheco en el Valle de Majes, se ha servido resolver para fomentar esta industria y premiar el trabajo de los inventores, que tengan los indicados D. Francisco Mariano Perez, D. Ricardo Estensoro y D. Juan Pacheco el derecho esclusivo de elaborar por el periodo de seis años la cera que produce el árbol llamado Huacan, sin que otra persona pueda apropiarse de su derecho—Dios guarde a U. S. Ilustrísima—Una rubrica.—Miguel del Carpio.

(Republicano de Arequipa.)

## Exterior.

### Francia.

PARIS, JUNIO 3.

#### Situacion militar y financiera de España.

La cuestion española experimenta en estos momentos una de esas crisis periódicas que vienen cada seis meses a cambiar su faz: la guerra civil, que parecia arraigada en Vizcaya, ha mudado subitamente de teatro: el habil y enérgico movimiento que ha alejado a los carlistas de la frontera de Francia, donde se hallaban gran numero de sus parciales, y su plaza de armas y provisiones, la penuria y escaseces que comienzan a sentirse en un pais arruinado por tres años y medio de una guerra destructora, ha hecho absolutamente necesaria la evacuacion parcial de Vizcaya. Ya tenemos a D. Carlos reducido a seguir las huellas de Gomez, ensayando esos paseos militares, mas propios y naturales de un jefe guerrillero, que del rejio Pretendiente de la co-

rona de un Borbon.

Lo unico que puede reprocharse al vigoroso movimiento ejecutado por el intrepido Evans, es el no haber sido puesto en ejecucion dos años antes. El buen sentido bastaba para indicar que el solo medio de desmoralizar y reducir por hambre a los carlistas, era aislarlos completamente de sus amigos de la frontera; y solo la sencible falta de unidad y concierto entre los ejercitos cristinos puede haber retardado la ejecucion de una manobra tan vital y decisiva. Pero lo que nos parece todavia mas dificil de explicarse es el plan de campaña seguido por el general Espartero: este jefe, saliendo al fin de esa larga inaccion, quizas excusable por el espiritu de revolucion é indisciplina que reyna en su ejercito, ha salido de Hernani, en donde descansaba a la sombra de los laureles de Evans. Según las noticias comunicadas por los despachos telegraficos, Espartero se encaminaba hacia Pamplona, sin que pudiera comprenderse el objeto de esta inesperada manobra, mientras que alguna decision y energía de su parte lo hubieran facilmente conducido a desalojar de Vergara y Tolosa la division carlista que aun permanece en Vizcaya, desalentada por una serie de reveses, y cercada por las tropas constitucionales.

La ocupacion de estas dos ciudades dejaba libre y asegurada la comunicacion entre Bayona y Madrid por el gran camino carril, en lugar del incomodo camino de Jaca a Zaragoza, practicable unicamente para mulas y espuesto a cada instante a ser interceptado por los carlistas. Inmenso hubiera sido el efecto moral de esta operacion: la Vizcaya enteramente libre de la guerra civil, y Bayona se hubiera aproximado a Madrid 24 horas, entre tanto que Evans, reducido fatalmente a operar con sus propias fuerzas, quedará condenado a la inaccion, y perderá el fruto de su esplendida victoria.

En cuanto a D. Carlos, parece indudable que la atrevida resolucion que lo ha llevado a intentar fortuna del otro lado del Ebro, aun no se ha realizado. Es evidente que a pesar del ligero triunfo reportado sobre el infatigable y valiente Iribarren, su plan de pasar el Ebro ha fallado en todas partes por las acertadas y firmes disposiciones de los jenerales cristinos. Desde Barbastro, su posicion actual, el unico punto por donde pudiera efectuar el paso seria Moquinena, pero el movimiento combinado de Orca que llega de Zaragoza, y del Barón de Meer que avanza desde Lérida con una fuerte division, tendra por objeto hacer retroceder al ejercito de D. Sebastian, ó, lo que es mas probable, forzar a los carlistas a arrojarle hacia el Este y las montañas de Cataluña, para unirse con la junta de Solsona. Una vez en estas montañas, nos parece dificil impedir que D. Carlos encuentre ciertamente un asilo y algunos refuerzos; pero los recursos y esperanzas del carlismo deben de ser bastante limitados en esta patriótica provincia. Con escepcion de unas hileras de montañas asperas y esteriles, al rededor de los valles de la Sagra y de la Noguera, toda la Cataluña, principalmente las ricas y preciosas ciudades del centro y del litoral, están enérgicamente decididas en favor de la revolución española. Como no ha sido osado de aproximarse a Zaragoza, D. Carlos temerá de hacerlo a Barcelona, y en todo caso el efecto de su presencia delante de los muros de esta ciudad seria tal vez pacificar las funestas disensiones suscitadas en las filas de los mismos defensores de la libertad.

La insurreccion de Reuss, cuya importancia ha sido tan exagerada, cesará de suyo probablemente, y los amigos de la Reyna y de la libertad, dos causas que deben amarse, acumularán sus fuerzas respectivas para la destruccion del enemigo comun.

Las cortes de Madrid han dado el grande ejemplo [vease el Constitucional del 2] de olvidar las antiguas rivalidades de partido a la vista de la patria en peligro. Merecen justos aplausos

sas las enérgicas medidas y las levas de tropas que se preparan activamente en Madrid: el grito de: guerra a D. Carlos y a la Unión debe de ser la divisa de toda la Península. Desde que Madrid deje de ser amenazado, todas las fuerzas disponibles del centro deben maniobrar, a fin de impedir la reunión de las banderas carlistas de Cataluña con las fuerzas que Cabrera tiene en el Bajo Aragón. Reducidas estas banderas a sus propios medios de defensa y subsistencia, perecerán desde el momento que sus aliados del Norte estén sitiados en las montañas, y haya desaparecido para ellos toda esperanza de reunión.

Pero es indudable que esta desusada actividad que conyugamos imprimir a las operaciones militares, demanda grandes recursos pecuniarios, y desgraciadamente los de España no bastarán, cuando su empobrecido tesoro no puede satisfacer los intereses de la deuda. Felizmente se asegura que el empréstito de 250 millones de francos, que actualmente se trata de negociar por el gobierno español, al cual la Francia ha rehusado su garantía, encuentra en el gabinete británico mejor acogida que en el nuestro. Las rentas de la Isla de Cuba son, como es notorio, la hipoteca ofrecida por la España: la seguridad que se exige a la Inglaterra no es meramente una garantía financiera, sino más bien política: se requiere que el gobierno inglés declare que, cualesquiera que sea la suerte de los acontecimientos de la guerra, la Isla de Cuba permanecerá en poder de la Reina de España, y sus rentas serán religiosamente destinadas al pago de los intereses de la deuda. La Inglaterra, leña del templo de que los Estados Unidos, con cualquier motivo, intenten y lleguen a obtener la posesión de Cuba, que sería entonces un punto peligroso a las Antillas inglesas, se cree que no está distante de asentir en la prestación de la fianza solicitada. Su consentimiento aseguraría los buenos resultados del empréstito, y sería un golpe mortal contra D. Carlos. Sinceramente desamos no ver desvanecida esta última esperanza.

Pero como la Inglaterra tiene la prudente táctica de hacerse descotarse anticipadamente sus servicios, se anuncia ya la ratificación del tratado de comercio congelado hace mucho tiempo por Mr. Villers entre la España y la Inglaterra. Debemos agregar que en las negociaciones del empréstito y del tratado de comercio la España no se ha vuelto á la Inglaterra, sino después de la explícita negativa de la Francia. Este tratado, que abrió las puertas de la Península a los productos de la industria inglesa, es un golpe de muerte contra la nuestra: la Inglaterra proveerá en adelante a la España de los efectos y objetos de lujo que desde siglos atrás la Francia introducía exclusivamente. Todos los favores, todos los privilegios serán para los únicos aliados reales que la España constitucional ha encontrado en Europa. La Francia sufrirá: pero tendrá derecho para quejarse?

Se ha temblado ante los gastos de una intervención ó de una cooperación, como si en política no hubiese más que cuestiones de cifras. ¡Pues bien! no tememos asegurar que la alianza comercial entre la España é Inglaterra nos costará mucho más caro que una intervención. A 40 millones de francos ascienden anualmente las exportaciones francesas del otro lado de los Pirineos. Aquel tratado las reduce a 20 millones, y con estos 20 millones que vamos a perder, sin contar la extraordinaria impulsión que recibiría nuestro comercio, y que aprovechaba el comercio inglés, la Francia hubiese cómodamente pagado una intervención, y no hubiera perdido un aliado.

(Mercurio de Valparaiso) (Constitucional.)

## EL REGISTRO.

Las proclamas que de todos los puntos de la Confederación han exhibido los funcionarios públicos y las mil felicitaciones que recibe el gobierno de las Corporaciones y ciudadanos respetables, por el pacífico desenlace del drama presentado por el gabinete de Santiago en Agosto del año 36, están en razón del entusiasmo con que se prepa-

ramos de patriotismo y de filantropía que caracterizan a los ciudadanos de Sud América, consecuentes a la fea política del Supremo Protector, manifestan a los observadores la nobleza de su corazón y lo bien satisfechos que han dejado la paz de Paucarpata el honor é intereses nacionales. Llevado completamente el objeto de una guerra que a toda costa quisimos evitar, a saber el reconocimiento de nuestro nuevo modo de existir entre las sociedades y el dar la paz necesaria a los intereses de la América entera, aparece el Gran Mariscal Santa Cruz con un derecho inquestionable a la nombradía de los hombres más clásicos para gobernar. Afectado únicamente del verdadero bien de los hombres, y de un desprendimiento poco común como guerrero, estendió a sus enemigos la mano de la amistad dejando caer de ella la espada que iba a cortar los laureles con que tantas veces engalanó su frente. Nada podrá defraudarle esta gloria y la gratitud humana marcará esta hazaña como el ejemplo más acabado de moderación y civismo: apenas habrá en la historia de América un hecho tan noble y generoso: su simple recuerdo costeará la apolojía de su autor y afianzará el amor que le profesamos.

## AVISO OFICIAL.

Quando los bravos Santiagos nos presentaron el ensayo de su nacionalismo, remitiendonos los prisioneros que hicieron a la Peribiana que arribó a su puerto; anunciamos a nuestros lectores que dicho buque tomaría el partido de entregarse a su lejítimo dueño. Hoy pues tenemos la satisfacción de ver realizado nuestro vaticinio. El expresado buque despues de haber buscado en vano la escuadrilla de Chile a que pertenecía, recaló al puerto de Pisco donde se sometió al Gobierno de la Confederación: se le auxilió con los viveres necesarios para bajar al Callao donde fué recibido con aquella fraternidad propia de nuestros generosos sentimientos y cala las aguas de donde fué usurpado. Este hecho que quizá parecerá indiferente a algunos, indica para nosotros ser reconocidos por los ciudadanos chilenos los principios de justicia que nos han asistido en la guerra que acaba de terminarse: el comandante de aquel buque que nada sabia del tratado de paz que habia celebrado el jefe de la expedición a que pertenecía, pudo muy bien bajar a Guayaquil tan luego como adirtió la imposibilidad de subir a intermedio: allí se habria conservado mientras la contienda sin perder la bandera que tremolaba; mas ese intimo convencimiento que tenían su jefe y tripulación de la ilijititud de la guerra que nos hacia su Gobierno, los decidió seguramente a ofrecer su rendimiento ante una de las autoridades de la Confederación, ciegos de ser admitidos con hospitalidad como ha sucedido. No dudamos que si la guerra hubiera continuado se habrían repetido algunos ejemplos de este jenero aun en el ejército expedicionario: los hombres al fin escuchan los gritos de la razón y acuerdan la justicia a quien la tiene.

## REMITIDO.

Nada más digno Señor Editor de las columnas de un periódico oficial que corrigir por medio de él las faltas que se cometen en los parages públicos y donde concurren los ciudadanos más respetables del lugar. Asi como los teatros encuentran siempre protección en un Gobierno ilustrado, y que quiere presentar en ellos a sus subditos los ejemplos acabados de virtud y desercia; así tambien los directores de aquellos deben esmerarse en corresponder a los deseos de los mandatarios y procurar en todo la compostura y decoro que se merece un pueblo culto. Es verdad que hasta ahora la compañía dramática que ocupa nuestro teatro, ha manifestado un tino bien expresado por agrandar y satisfacer los votos de los aficionados a la escena exhibiendo piezas dignas de la ilustración del siglo: que se ha esforzado en ejecutarlas con propiedad y que algunos de sus actores lo han logrado a satisfacción de los espectadores que han sabido tambien disimular los pequeños defectos de los que no son amestrados en el prosenio y que corregirá la practica. Mas no es posible disimular algunos otros que pueden evitarse con solo quererlo hacer. El alumbrado es una de las primeras circunstancias que lo hace agradable y provechoso a la moral del teatro: en el nuestro se advierte algun descuido, a este respecto por que los mechones que alumbran el tablado presentan una vista desagradable por no tener unas latas que los cubran: el resto del patio es por lo regular poco alumbrado por que el encargado de encender las pocas luces de las candelas ó no las enciende todas desde un principio ó no lo hace quando el teatro ó alguna otra causa las apaga: los corredores de los palcos tambien ob-curecen muy pronto y sin querer se pegan de topetones los que los transitan. Esperamos que publicadas estas nuestras ligeras observaciones a las que podriamos añadir lo dilatado de algunos intermedios, procure la compañía remediar dichas faltas que su dedicación a lo substancial del trabajo no les ha dejado advertir. Si que en obsequio de su credito desea continuar.